



Expediente Número: UTAIPDP/SAIP/017/2021

No. Folio: 270511100002321

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la
Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 04 de
NOVIEMBRE del 2021 y registrada bajo el número de expediente
UTAIPDP/SAIP/017/2021 en la que solicita lo siguiente:

“Solicite se me informe, el número de asilos de adultos mayores municipales con los que
cuenta el municipio, la capacidad total y ocupación al día de hoy de cada uno (en caso
de ser mas de uno), requisitos y cuota de internamiento mensual en cada uno (en caso
de ser mas de uno)..”** SIC

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO------

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su
conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información
por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE



TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ.-----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es



procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-

Tenosique, Tabasco. 17 de Noviembre del 2021

OFICIO: DIF/CG/ 017/2021

Asunto: El que se indica

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ

Titular de la Unidad de Transparencia

Acceso a Información Pública y

Protección de Datos Personales

P R E S E N T E

En referencia a la **solicitud de información PNT.-270511100002321, en la cual solicita lo siguiente:**

informe, el número de asilos de adultos mayores municipales con los que cuenta el municipio, la capacidad total y ocupación al día de hoy de cada uno (en caso de ser más de uno), requisitos y cuota de internamiento mensual en cada uno (en caso de ser más de uno).

Al respecto me permito informar lo siguiente:

La Coordinación General del DIF cuenta a su cargo con UN asilo de adultos mayores, La capacidad total de del asilo es 10 personas,

El número de adultos mayores atendidos actualmente es de 7

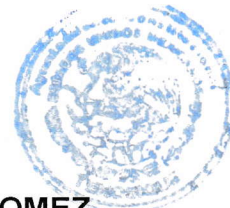
Los requisitos para ingresar al asilo son las siguientes:

1. Ser mayor de 65 años,
2. Valerse física y mentalmente por sí mismo,
3. No podrá ser ingresado a este asilo las personas que cuenten con familiares de Primer y Segundo grado.
4. No existe cuota de cobro de ningún tipo (debido a que la alimentación y manutención de los abuelitos es subsidiado por el Municipio)

Sin más por el momento me despido de usted

ATENTAMENTE


**E.E.P. IMELDA ELIZABETH ROSADO GOMEZ
COORDINADOR GENERAL**



**DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
TENOSIQUE 2021 - 2024**

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1 8 NOV. 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

09:43am